

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00533-00
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ
DEMANDADO: EVELING ALVAREZ

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auxiliar designado, no aceptó el encargo, se dispone su relevo y en su lugar se designa como curador ad litem, Dr. **GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO**, quien puede ser contactado en la **CALLE 15 No: 10-26 OFICINA 205 B, de esta ciudad, en el teléfono 300 563 60 62 – 319 259 0306, y en el correo electrónico azulgatt69@hotmail.com**. y deberá notificarse del auto que profirió mandamiento de pago, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Librese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **01 de diciembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T